



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LP-919044992-N57-2021
“MOBILIARIO DE ACERO INOXIDABLE”**

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 12:00 horas del día 17 de septiembre del 2021, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones, licitantes e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo técnico de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N57-2021** referente a la adquisición de **“Mobiliario de Acero Inoxidable”** de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *C.P. Noé Emmanuel del Real García*, en su carácter de Subdirector de Recursos Financieros y representante del presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo y la *Lic. Ma. Alicia Leal Pérez*, representante de la Secretaría de Administración, **Miembros del Comité con Voz:** como representante de la Dirección de Seguimiento de Concursos y licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la *Lic. Yadira Faz Cedillo*, **como área usuaria:** el *Dr. Ernesto García Martínez*, en representación del Director de Hospitales; **Invitados Permanentes:** todos de este Organismo, el *Lic. Fidel Moctezuma Carrillo*, Subdirector de Recursos Materiales; la *Lic. Leyla Esthela Montalván Tueme*, Jefa del Departamento de Control de Insumos y Almacén y el *C.P. Felipe Manuel Flores Martínez*, representante del Titular del Órgano Interno de Control.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *C.P. Noé Emmanuel del Real García*, en su carácter de Subdirector de Recursos Financieros y representante del presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presentes: **Santre Industrial, S.A. de C.V.**, representada por el *C. Quetzal Efraín Ricaño Pet* y **Grupo Master Kong, S.A. de C.V.**, representada por el *C. Leonardo Mota Márquez*.



En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de la proposición técnica contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción XVI del Reglamento de la citada ley, el comité emite el siguiente dictamen:

Al licitante **Santre Industrial, S.A. de C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para las partidas No. 1 y 2 por los siguientes motivos:

1. Por no cumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), número 3 de las bases de la presente licitación ya que no detalla las operaciones de ventas de los últimos 12 meses.
2. Por no cumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), número 6 de las bases de la presente licitación ya que los catálogos presentados no referencia en las imágenes los renglones y especificaciones técnicas que corresponden.
3. Por no cumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), número 21 de las bases de la presente licitación ya que no presenta Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad.
4. Por no cumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), número 24 de las bases de la presente licitación ya que no presenta manifestación de no participar en propuestas conjuntas.

Al licitante **Zona de Negocios y Soluciones, S.A. de C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para las partidas No. 1 y 2 por los siguientes motivos:

1. Por no cumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), número 3 de las bases de la presente licitación ya que en el Currículum presentado no manifiesta la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en la venta de MOBILIARIO relacionados a la presente convocatoria, ni la relación de las principales operaciones de ventas de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria.
2. Por no cumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), número 19 de las bases de la presente licitación ya que se omite la mención "bajo protesta de decir verdad"
3. Por no cumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), número 21 de las bases de la presente licitación ya que el contrato de arrendamiento presentado no corresponde al domicilio fiscal; además de que el comprobante de Impuesto sobre nómina no corresponde a la cantidad de empleados declarada en el Anexo 12



4. Por no cumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), número 24 de las bases de la presente licitación ya que en el documento presentado no manifiesta que no participa en propuestas conjuntas.
5. Por no cumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), número 5 de las bases de la presente licitación en el cual se solicita: "ANEXO 2. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 1 de las presentes bases"; ya que señala cantidad expresada en pesos, siendo que el objeto de la presente licitación son dos partidas que integran un paquete cada una compuesto de 49 y 42 renglones, respectivamente; además de que la propuesta técnica no debe contener los precios o importes ofertados.
6. Para la partida No. 1 por no cumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), números 7, 9 y 16 de las bases de la presente licitación, ya que los documentos presentados sólo hacen referencia a la partida No. 2.

Al licitante **Grupo Master Kong, S.A. de C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para las partidas No. 1 y 2 por los siguientes motivos:

1. Por no cumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), número 5 de las bases de la presente licitación en el cual se solicita: "ANEXO 2. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 1 de las presentes bases"; ya que señala cantidad 49 y 42 partidas, siendo que el objeto de la presente licitación son dos partidas que integran un paquete cada una compuesto de 49 y 42 renglones, respectivamente.
2. Por no cumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c), número 24 de las bases de la presente licitación ya que no presenta manifestación de no participar en propuestas conjuntas.

Los rechazos anteriores tienen fundamento en los incisos a) y g) del numeral 13 de las bases de la presente licitación, los cuales se señalan: "La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa; a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y g) Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas"; así como en el Artículo 40 fracción I de la Ley que a la letra dice: "La unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla".

Por lo anterior expuesto la presente licitación se declara desierta con fundamento en lo establecido en el inciso IX del numeral 3.3 de las bases de la presente licitación que a la letra dice: "Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso,



levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria”; así como en lo establecido en el inciso b) del numeral 19: “Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones: Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases”; así como en la fracción XIII del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice: “Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables y fueren desechadas, se declarará desierta la licitación, levantándose el acta correspondiente”.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Control de Insumos y Almacén, ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 12:25 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

| MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO | | |
|--|--------------------------------------|-------|
| | NOMBRE | FIRMA |
| SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES | C.P. NOÉ EMMANUEL DEL REAL GARCÍA | |
| REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA | LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA | |
| REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | LIC. MA. ALICIA LEAL PÉREZ | |



| MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ | | |
|--|-----------------------------|-------|
| | NOMBRE | FIRMA |
| REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL | LIC. YADIRA FAZ CEDILLO | |
| REPRESENTANTE DEL DIRECTOR DE HOSPITALES (ÁREA USUARIA) | DR. ERNESTO GARCÍA MARTÍNEZ | |

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

| INVITADOS PERMANENTES | | |
|---|------------------------------------|-------|
| | NOMBRE | FIRMA |
| SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES | LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO | |
| JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN | LIC. LEYLA ESTHELA MONTALVÁN TUEME | |
| REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL | C.P. FELIPE MANUEL FLORES MARTÍNEZ | |



**Servicios
de Salud O.P.D.**
Gobierno de Nuevo León

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN

| LICITANTES | | |
|---------------------------------|------------------------------|-------|
| | NOMBRE | FIRMA |
| SANTRE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. | C. QUETZAL EFRAÍN RICAÑO PET | |
| GRUPO MASTER KONG, S.A. DE C.V. | C. LEONARDO MOTA MÁRQUEZ | |